

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003521

Lima, 05 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 250-082-00002135, del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1344, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003448, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Informe N° 250-082-00002135, el Área Funcional de Logística, comunica que se debe incluir El procedimiento por Acuerdo Marco para la "Adquisición de computadoras de escritorio" para las Unidades Orgánicas del SAT" al Plan Anual de Contrataciones 2019 del SAT;

Que, 6.2 del artículo 6 del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, debiendo dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluirse el procedimiento antes mencionado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00004200 de fecha 04 de enero de 2019, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT al Sr. Pedro César Ruiz Cerna, a partir del 04 de enero de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

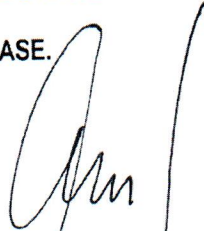
ARTÍCULO PRIMERO.- Décimo primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente procedimiento:

• **INCLUSIÓN**

ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT ITEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA	F.F.	ACCIÓN
86	ADQUISICIÓN DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	1	S/ 588,213.15	SETIEMBRE	RDR	INCLUIR
	ADQUISICIÓN DE MONITOR A COLOR	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	2	S/ 89,527.41	SETIEMBRE	RDR	INCLUIR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Pedro César Ruiz Cerna
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA